



RESOLUCION N° 0144
17 MAR 2000
NEUQUEN.....

VISTO:

Las gestiones realizadas ante las distintas empresas de transporte aéreo; y

CONSIDERANDO:

Que las mismas han otorgado la conformidad para la habilitación de las respectivas cuentas corrientes;

Que resulta beneficioso contar con la diversidad de las ofertas de horarios, siendo conveniente autorizar un sistema ágil que permita contar con los pasajes en forma oportuna;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y GESTION URBANA Y AMBIENTAL

RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZASE la contratación de pasajes aéreos de acuerdo a las necesidades operativas del Municipio, en forma directa con las distintas empresas de transporte aéreo, abonándose las mismas en las condiciones que oportunamente se pacten, previa presentación de facturas.

Artículo 2º) En el expediente de pago de cada factura se deberá adjuntar la nota de solicitud de pasajes con la aprobación del Señor Intendente.

Artículo 3º) Regístrese, dese al D.M. y B.M., oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA



FDO/FARIZANO.

FDO
FEDERICO FARIZANO
SECRETARIO DE ECONOMIA Y GESTION URBANA Y AMBIENTAL